



# DIARIO DE SESIONES DE LAS CORTES GENERALES

---

## COMISIONES MIXTAS

Año 1996

VI Legislatura

Núm. 34

---

### PARA LAS RELACIONES CON EL TRIBUNAL DE CUENTAS

**PRESIDENTE: DON JOSEP SÁNCHEZ I LLIBRE**

**Sesión núm. 8**

**celebrada el viernes, 27 de diciembre de 1996,  
en el Palacio del Congreso de los Diputados**

---

#### ORDEN DEL DÍA:

##### Propuestas de Resolución sobre:

|                                                                                                                                                                                                           |     |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|
| — Informe sobre la contabilidad de los Partidos Políticos, año de 1990. (Número de expediente Congreso 251/000008 y número de expediente Senado 771/000008) .....                                         | 550 |
| — Informe sobre la contabilidad de los Partidos Políticos, ejercicio 1991. (Número de expediente Congreso 251/000014 y número de expediente Senado 771/000013) .....                                      | 550 |
| — Informe sobre la contabilidad de los Partidos Políticos, ejercicio 1992. (Número de expediente Congreso 251/000020 y número de expediente Senado 771/000018) .....                                      | 550 |
| — Informe de Fiscalización de la Diputación Provincial de Badajoz, referido a los ejercicios 1990, 1991 y 1992. (Número de expediente Congreso 251/000011 y número de expediente Senado 771/000011) ..... | 552 |
| — Informe de Fiscalización del Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado, ejercicios 1992 y 1993. (Número de expediente Congreso 251/000012 y número de expediente Senado 771/000012) .....    | 553 |

Página

|                                                                                                                                                                  |     |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|
| — Informe de Fiscalización de HISPASAT, S. A., ejercicios 1992 y 1993. (Número de expediente Congreso 251/000013 y número de expediente Senado 771/000014) ..... | 557 |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|

Se abre la sesión a la una y cincuenta y cinco minutos de la tarde.

#### PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN SOBRE:

- **INFORME SOBRE LA CONTABILIDAD DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS, AÑO 1990.** (Número de expediente del Congreso 251/000008 y número de expediente del Senado 771/000008.)
- **INFORME SOBRE LA CONTABILIDAD DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS, EJERCICIO 1991.** (Número de expediente del Congreso 251/000014 y número de expediente del Senado 771/000013.)
- **INFORME SOBRE LA CONTABILIDAD DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS, EJERCICIO 1992.** (Número de expediente del Congreso 251/000020 y número de expediente del Senado 771/000018.)

El señor **PRESIDENTE:** Buenos días. Vamos a dar inicio a la sesión de la Comisión Mixta para las relaciones con el Tribunal de Cuentas.

Empezamos con el primer punto del orden del día, que es el informe sobre la contabilidad de los partidos políticos de los años 1990, 1991 y 1992.

Vamos a dar la palabra a los grupos que han presentado propuestas de resolución.

Tiene la palabra el señor Jon Zabalía, para la defensa de sus propuestas de resolución.

El señor **ZABALÍA LEZAMIZ:** Mi grupo parlamentario ha presentado a la Mesa de la Comisión Mixta una propuesta de resolución al informe de fiscalización de la contabilidad de los partidos políticos de los años 1990, 1991 y 1992. Con esta propuesta lo que pretendemos es, en primer lugar, que la Comisión asuma las recomendaciones formuladas por el Tribunal de Cuentas sobre la financiación que proviene de las corporaciones locales de los gobiernos autonómicos y de los parlamentos forales. Además, proponemos a la Comisión que se regulen las condiciones por las cuales se establecen las relaciones con proveedores y entidades de crédito, de forma que se ajusten a los laudos y transacciones que se aprueben judicialmente y a los acuerdos que estén admitidos en el uso y costumbre en el tráfico habitual entre las partes. Con esto queremos controlar las relaciones de los partidos con entidades de crédito y proveedores, pero sin encorsetar las for-

mas habituales con que se suele tratar tanto con proveedores como con entidades de crédito.

Finalmente, también proponemos una recomendación, más que recomendación que los partidos políticos se ajusten al cumplimiento de las normas de financiación y que desarrollen los sistemas contables que les permitan tener unas cuentas transparentes y rigurosas. Los procedimientos establecidos en su día, quizá por una carencia de hábito o de reglamentación suficiente, daban motivo a los incidentes y a los errores que han ido apareciendo a través de la fiscalización del Tribunal de Cuentas. Creemos que, a partir de ahora, a partir del momento en que ya los partidos políticos conocen los informes de fiscalización del Tribunal de Cuentas, deben ajustarse al cumplimiento estricto de las normas.

Éstas son las propuestas de resolución sobre la fiscalización de los partidos políticos de los años 1990, 1991 y 1992 que ha formulado nuestro grupo parlamentario. No hemos presentado propuestas de resolución al resto de los informes de fiscalización porque entendemos que se ajustan, en nuestra opinión, a las que ha presentado el Grupo Popular, a las cuales adelanto que daremos nuestro apoyo.

El señor **PRESIDENTE:** Para defender las propuestas de resolución que ha presentado el Grupo Popular, tiene la palabra el Diputado don Diego Jordana.

El señor **JORDANA SALINAS:** En relación al informe sobre la contabilidad de los partidos políticos, no diferimos sustancialmente de la propuesta que ha defendido el representante del Grupo Nacionalista Vasco; incluso consideramos más completa su propuesta que la nuestra, que no entra en contradicción con ella, y, para facilitar la redacción posterior de los acuerdos de la Comisión, retiraríamos la propuesta presentada por el Grupo Popular y asumiríamos plenamente la formulada por el representante del Grupo Nacionalista Vasco.

El señor **PRESIDENTE:** Para la defensa de las propuestas de resolución presentadas por el Grupo de Convergencia i Unió, tiene la palabra el Senador don Salvador Carrera.

El señor **CARRERA I COMES:** Nuestro grupo parlamentario ha presentado cuatro propuestas de resolución.

En cuanto a la propuesta de resolución número 1, quiero decir que no sé si el texto es el más acertado. La intención de nuestro grupo era intentar evitar que, en alguna ocasión, expresiones contenidas en el propio informe dis-

torsionaran en parte su sentido. Más que esto, puede parecer —a mí, por lo menos, como portavoz, me ha dado esta sensación— que sólo nos interesaba recriminar al Tribunal su funcionamiento o aplicación de las normas. No era ésa nuestra intención y, por tanto, señor Presidente, doy por retirada esta propuesta en este trámite.

En la propuesta número 2, he de dejar constancia una vez más de que el Tribunal hace una excelente labor y unos amplios y ajustados informes, pero, por lo que hace referencia a las alegaciones que se presenten en su momento, creemos que sería interesante conocer, si quieren de una manera sucinta, no tanto el resultado, si se aceptan o no —eso ya consta en el propio legajo del informe final—, sino los motivos sobre todo de su no aceptación. Repito, sin necesidad de que sea de forma exhaustiva, sí sería interesante conocer por qué se rehúsa una alegación; incluso podría ayudar a un mejor ajuste a los propios criterios del Tribunal para casos posteriores.

La propuesta número 3, como venimos haciendo en casos similares, anima al Tribunal de Cuentas a que siga por el camino de actualizar los plazos de fiscalización.

Y la propuesta de resolución número 4, y última, considera fundamental la modificación del actual marco normativo sobre la financiación de los partidos políticos, ya que sin duda esto ayudaría a una mayor transparencia y control y a una mayor suficiencia de los recursos. El sentido de nuestra propuesta de resolución es impulsar el consenso necesario a fin de alcanzar estos objetivos finales, lo cual, en parte, también va en el contenido de la propuesta de resolución del Grupo Nacionalista Vasco y en el del Grupo Popular.

Señor Presidente, éstas serían las cuatro propuestas, indicando de nuevo que la número 1 ha sido retirada.

El señor **PRESIDENTE**: Corresponde al resto de los grupos políticos fijar su posición respecto a las propuestas de resolución que se han presentado. **(El señor Gimeno Marín pide la palabra.)**

Señor Gimeno.

El señor **GIMENO MARÍN**: Una cuestión de orden, señor Presidente.

Mi grupo tiene constancia por nuestros archivos de que hemos presentado en Registro una propuesta de resolución, que quiero adelantar que no tiene ninguna definición ni ningún contenido contradictorio con lo que hemos oído hasta ahora. En cualquier caso, sólo quiero dejar constancia de esa situación.

El señor **PRESIDENTE**: La Mesa tiene constancia de esta propuesta de resolución que ha presentado su grupo parlamentario y estamos haciendo las comprobaciones pertinentes para poder adjuntarla cuando proceda abrir la defensa de estas propuestas de resolución.

Por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, tiene la palabra el señor Santiso.

El señor **SANTISO DEL VALLE**: Con mucha brevedad. Simplemente quiero manifestar que nuestro grupo va

a apoyar todas las propuestas de resolución que se acaban de defender, por entender que son resoluciones en positivo, en el sentido de intentar mejorar algunos aspectos, en primer lugar, de propio control de la financiación de partidos políticos, sobre todo buscando la utilidad de que esta transparencia que yo creo que se ha demostrado en estos informes pueda ir acompañada de ir ajustando algunas evaluaciones o valoraciones que el propio Tribunal de Cuentas tiene que hacer en función de la normativa vigente que, como dice incluso una propuesta de resolución, debe ser modificada en algunos aspectos precisamente para evitar incertidumbres y ajustar mejor la contabilidad de los partidos a la posibilidad de su fiscalización y actuar conforme a la normativa que en su día se pueda aprobar y modificar.

Por último, tengo que decir que creemos que el Tribunal de Cuentas hace una labor muy importante para un trabajo que es muy difícil de abordar, dado su volumen y la cantidad de años que intenta analizar, y también nos parece que es importante intentar agilizar los procesos de fiscalización pendientes para llevar estas fiscalizaciones en un tiempo real más cercano a los ejercicios en los que discurre actualmente.

Por todo ello, anuncio nuestro apoyo a todas estas resoluciones conocidas hasta el momento.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Gimeno.

El señor **GIMENO MARÍN**: Señor Presidente, si en los registros de la Cámara apareciera nuestra propuesta, mi grupo no tendría inconveniente en retirarla para apoyar la redacción que ha dado, por ejemplo, el portavoz del Grupo Parlamentario Vasco (PNV), o el del Grupo Popular. Simplemente quiero indicar, como explicación de nuestra posición, que todas las resoluciones presentadas por los grupos nos parecen positivas; no sólo nos parecen positivas, sino que creemos que significan un avance en lo que es la regulación de la legislación de los partidos políticos. Cuando digo esto, estoy refiriéndome a la voluntad de que se modifique esa legislación en una determinada dirección.

Las propuestas que ha presentado concretamente el Grupo Parlamentario Vasco (PNV), sobre las que se han pronunciado los demás grupos, y, por supuesto, de Convergència i Unió, yo creo que reúnen aspectos claros que aparecían como deficiencias en la legislación anterior. En ese sentido, nos parece especialmente digno de resaltar las dos lagunas que se producían en lo que se refiere a la financiación proveniente de corporaciones locales de gobiernos autonómicos y de parlamentos forales, lagunas que figuraban en la legislación y que generaban situaciones anacrónicas y difíciles de resolver, como era todo el tema que ha aparecido en los informes del Tribunal de Cuentas en los años 1990, 1991 y 1992, respecto a lo que son las condonaciones de deuda con proveedores o entidades de crédito, la forma en que se realicen. Aparecían unas lagunas o una dificultad real en la legislación actual. La fórmula de que se articule en base a laudos, transacciones o acuerdos admitidos en los usos y costumbres de tráfico mercantil entre las partes, parece una buena propuesta para

que sea considerada en el debate de esta Cámara cuando se tramiten las proposiciones de ley que todos los grupos hemos presentado al respecto.

En ese sentido, apoyamos todas las propuestas presentadas, adelantando, si eso resuelve algún problema, que retiraríamos nuestra propuesta a favor de las que ha presentado el Grupo Parlamentario Vasco (PNV); apoyamos también, por supuesto, las del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

El señor **PRESIDENTE**: Como esta Mesa no ha recibido la propuesta de resolución que ha presentado el Grupo Socialista, la damos, si a ustedes les parece oportuno, por retirada.

Vamos a proceder a la votación de las propuestas de resolución que han presentado los diferentes grupos parlamentarios. Teniendo en cuenta que el Grupo Popular ha retirado la propuesta de resolución de su grupo en favor de la del Grupo Parlamentario Vasco (PNV), que el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) ha retirado la propuesta de resolución número 1, en la defensa que ha hecho el Senador don Salvador Carrera y que el resto de grupos parlamentarios que han fijado posición han dado el voto favorable a todas las propuestas de resolución presentadas por los diferentes grupos parlamentarios, entiendo, si el letrado no opina lo contrario, que podríamos proceder a la votación de todas las propuestas de resolución conjunta-mente. (**Asentimiento.**) De acuerdo.

Por lo tanto, vamos a proceder a la votación de la propuesta de resolución presentada por el Grupo Parlamentario Vasco y a las de Convergència i Unió.

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 32.**

El señor **PRESIDENTE**: Quedan aprobadas dichas propuestas de resolución.

— **INFORME DE FISCALIZACIÓN DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BADAJOZ REFERIDO A LOS EJERCICIOS 1990, 1991 Y 1992. (Número de expediente del Congreso 251/000011 y número de expediente del Senado 771/000011.)**

El señor **PRESIDENTE**: Vamos a pasar inmediatamente al punto número 4 del orden del día, referente al informe de fiscalización de la Diputación Provincial de Badajoz, relativo a los ejercicios de 1990, 1991 y 1992.

Para defender las propuestas de resolución presentadas por el Grupo de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, tiene la palabra el señor Centella Gómez.

El señor **CENTELLA GÓMEZ**: Voy a ser muy breve porque el debate ya se celebró durante la anterior reunión.

Solamente deseo pedir el voto para nuestra resolución, en el sentido de intentar que al final el buen trabajo que suele hacer el Tribunal de Cuentas no quede en una mera declaración de intenciones, que se haga un seguimiento y

posteriormente pueda conocerse el grado de cumplimiento que tienen las resoluciones aquí adoptadas y el informe que nos presenta el Tribunal de Cuentas.

Con esta propuesta de resolución lo que pretendemos es ni más ni menos que sea efectivo el trabajo que hace esta Comisión. Esta resolución es similar a la que presentaremos en los siguientes puntos y repito que lo que pretendemos es que el trabajo que se haga aquí tenga luego un seguimiento y unas conclusiones finales.

El señor **PRESIDENTE**: Corresponde ahora a los diferentes grupos parlamentarios fijar su posición antes de empezar la votación de dichas propuestas de resolución.

¿Grupos parlamentarios que desean intervenir?

Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el ilustre Diputado don Emilio Pérez Touriño.

El señor **PÉREZ TOURIÑO**: Hay dos razones que aconsejan votar negativamente al Grupo Parlamentario Socialista, en relación con esta propuesta de resolución. Las dos, por cuestión de método y de forma. La primera de las razones hace referencia a que estamos ante un informe de fiscalización sobre una diputación provincial y, siguiendo el criterio que ha sido norma y costumbre en el seno de esta Comisión Mixta, no nos parece prudente ni lógico establecer recomendaciones sobre una diputación provincial que tiene su propio ámbito de competencias y autonomía.

La segunda, expuesta con ánimo de síntesis, es que creemos que también con esta resolución se da al Tribunal de Cuentas las características de un órgano de auditoría permanente, que debe realizar trabajos de seguimiento permanente respecto a los informes de fiscalización que previamente ha realizado. Nos parece que esto, con carácter general, no es lógico y que tan sólo en casos excepcionales y para aspectos muy puntuales debiéramos entrar en esta dinámica.

Por ambas razones, pensamos que, independientemente de que tengamos el mayor interés político en el seguimiento de lo que pase con la Diputación Provincial de Badajoz en relación con estos temas, no debe cargarse al Tribunal de Cuentas las funciones que se presentan en esta propuesta de resolución.

El señor **PRESIDENTE**: ¿Otros Grupos Parlamentarios que desean intervenir?

Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el señor Jordano.

El señor **JORDANO SALINAS**: Voy a ser muy breve.

Sólo deseo manifestar que votaremos en contra de la propuesta, por entender que, cuando nos estamos refiriendo a comunidades autónomas o a corporaciones locales, cualquier propuesta que se adoptara respecto a esta corporación podía incidir, aunque fuera en forma leve, en el concepto de autonomía de esa corporación y no quisiéramos entrar en una batalla de competencias con comunidades autónomas o con administraciones locales.

Respecto a la petición del concepto de auditoría continuada, evidentemente sería ideal la auditoría continuada

de todos los organismos públicos, pero entendemos que estaríamos cargando al Tribunal de un trabajo que le es imposible realizar, puesto que se requeriría un organismo de unas dimensiones desmesuradas de control. No es posible, en la actual composición del Tribunal de Cuentas, ni siquiera en la que pueda tener en el futuro, asumir esa labor de auditoría continuada de los organismos que ya ha auditado en alguna ocasión. Por ello, no podemos asumir la propuesta de Izquierda Unida respecto a la Diputación Provincial de Badajoz.

El señor **PRESIDENTE**: Vamos a proceder a la votación de la propuesta de resolución presentada por el Grupo de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya.

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: a favor, dos; en contra, 30.**

El señor **PRESIDENTE**: Ha quedado rechazada la propuesta de resolución.

— **INFORME DE FISCALIZACIÓN DEL ORGANISMO NACIONAL DE LOTERÍAS Y APUESTAS DEL ESTADO, EJERCICIOS 1992 Y 1993. (Número de expediente del Congreso 251/000012 y número de expediente del Senado 771/000012.)**

El señor **PRESIDENTE**: Quinto punto del orden del día respecto a la fiscalización del Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado para los ejercicios 1992 y 1993.

Para defender las propuestas de resolución que han presentado los diferentes grupos parlamentarios, tiene la palabra, en primer lugar, el Diputado José Luis Centella Gómez, por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya.

El señor **CENTELLA GÓMEZ**: Para no repetir argumentos, ya que la resolución es prácticamente copia literal de la anterior, quiero decir que no se trata de una fiscalización permanente, sino de un seguimiento de las resoluciones aquí adoptadas. Si partimos de reconocer, no que sea bueno o malo hacerlo, sino que el Tribunal de Cuentas es incapaz, estamos empezando a reconocer una serie de deficiencias que habría que corregir. Entendemos que si esta Comisión da por sentado la imposibilidad de hacer este seguimiento también damos por sentado la inutilidad de nuestro trabajo.

Como no nos interesa algo meramente testimonial, sino que los problemas que se detecten sean corregidos, presentamos esta propuesta de resolución, que entendemos que no puede tener un voto en contra por motivos formalistas, sino que, como en la propuesta anterior, votar en contra tendría otros motivos.

El señor **PRESIDENTE**: Para defender las propuestas de resolución que ha presentado el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el Diputado don Rafael Cámara Rodríguez-Valenzuela.

El señor **CÁMARA RODRÍGUEZ-VALENZUELA**: Entiendo que intervengo también para fijar posición sobre las propuestas de resolución presentadas por el resto de los grupos.

El señor **PRESIDENTE**: Se lo agradecemos, por economía de tiempo.

El señor **CÁMARA RODRÍGUEZ-VALENZUELA**: Por comenzar por lo segundo, hago referencia, de la misma forma que lo ha hecho mi compañero el señor Jordano, a la propuesta de resolución presentada por Izquierda Unida, ya que sería deseable que en todas las ocasiones las recomendaciones del Tribunal tuvieran un puntual seguimiento de todos y cada uno de sus puntos, pero, por economía de tiempo, como decía el señor Presidente de la Comisión, consideramos que es una labor más que ardua y que basta con que en principio las recomendaciones sean hechas por el Tribunal y que sean aceptadas, en la medida de lo posible, por el órgano fiscalizado. Esto, en concreto, podría ser objeto de posterior propuesta de resolución, pero entendemos que hacer un seguimiento sobre el cumplimiento de las recomendaciones cada vez que se presenta un informe sería una tarea inabordable por parte del Tribunal de Cuentas.

Con respecto a las dos propuestas de resolución presentadas por el Grupo Socialista, apoyaremos la primera, en la que insta al Gobierno a que dé cumplimiento de las recomendaciones efectuadas por el Tribunal en su informe, puesto que se trata de hacer buenas por esta Comisión y por parte de nuestro grupo las recomendaciones que aceptamos como nuestras. Votaremos a favor de ella. No así la segunda, porque sería como abrir el portillo para que todas aquellas irregularidades puestas de manifiesto en informes sobre actuaciones de gobiernos anteriores tengan que ser evacuadas casi por responsabilidad por aquellos gobiernos que ya no son los que sustentaron aquel tipo de irregularidades. Consideramos que es una práctica que se iniciaría en esta Comisión y que nos parece como mínimo poco deseable y, consecuentemente, votaremos en contra. Sin embargo, como ya he dicho, sí votaremos a favor de la primera.

Voy a explicar con toda brevedad, sobre todo para no reiterar aquellos argumentos que fueron puestos de manifiesto en la Comisión el día anterior, la propuesta de resolución presentada por nuestro grupo que viene a dar carta de naturaleza jurídica, a través de una propuesta de resolución, de aquellas conclusiones que obtenía nuestro grupo de la lectura del informe de fiscalización de la Onlae de los años 1992 y 1993.

La primera de las conclusiones a la que voy a hacer referencia es que la única certidumbre que ha encontrado nuestro grupo sobre la gestión realizada por el Onlae en los años fiscalizados, 1992 y 1993, es la de que los apostantes cobran los premios. Es la única certidumbre que nuestro grupo considera que se deduce del informe. Efectivamente, los apostantes cobran sus premios, pero del resto la única conclusión es que nos hemos encontrado con una serie, larga y preocupante, de incertidumbres —que no con-

cretaré, como hice en la sesión en que se presentó por parte de la Presidenta el informe— que son una muestra más que evidente de cuál fue el tipo de gestión que el Onlae en los años fiscalizados dio a la lotería nacional, a las apuestas mutuas benéficas, a la quiniela, a todo lo que está gestionado por el Onlae.

La gestión contable es inexistente, el control contable sobre las partidas más significativas —por no decir el 100 por cien de las cuentas— es inexistente, y, por tanto, nuestras propuestas de resolución van en el camino, en la senda, de encontrar certidumbre en aquello donde no existía. Entendemos que en algo que es el eje sobre el que pivota la gestión del Onlae —como es la tesorería— el trasladar flujos de tesorería en un momento en el que sobran apostantes, hasta otro en el que se reparten, por decirlo así, a los tres destinatarios finales que son, primero, los apostantes; segundo, el Tesoro, y, tercero, los gastos de funcionamiento, hace que sobre estos saldos no exista certidumbre, y son saldos sobre los que debiera existir, porque de lo contrario pocas expectativas de credibilidad puede otorgar, incluso a los apostantes, el hecho de que no se sepa —como se puso de manifiesto en su día, a 31 de diciembre de los años 1992 y 1993— cuáles son los saldos de tesorería. Creo que esto arroja una imagen poco apetecible, por decirlo así, de lo que debe ser el resultado de la gestión y del compromiso con el interés público para que queden reflejados de forma fehaciente los movimientos de tesorería que llevó a cabo el Onlae durante los años 1992 y 1993.

También queremos hacer referencia a que la gestión de contratación externa —y así lo decimos en la propia exposición de motivos— realizada por el Onlae durante los períodos fiscalizados contraviene elementales principios de una gestión de lo público y muestras evidentes son la forma en que se desarrollaron los contratos de STL, que fueron puesto en solfa, por decirlo de algún modo, por parte del Tribunal de Cuentas y que nosotros queremos reflejar en la exposición de motivos de nuestra propuesta de resolución.

Hay otro aspecto que nos merece una especial preocupación, como es la ausencia de precio cierto, en los servicios complementarios que fueron objeto de contratos de tesorería por parte del Onlae en la lotería nacional y las remuneraciones de las cuentas abiertas por el Onlae. Fíjense que las remuneraciones que se obtienen por las cuentas abiertas en los años 1992 y 1993 son prácticamente las mismas que podría haber conseguido cualquier ciudadano con un saldo medio más que modesto.

Sin embargo, el propio Onlae, con saldos altísimos, como se pueden imaginar SS. SS., a lo largo de estos dos ejercicios y los siguientes, obtiene una remuneración del 0,4 por ciento en algunos casos, y prueba de que esto, en principio, resulta un barbarismo financiero, por decirlo de algún modo, es que en el año 1994 ya se modifican y se adaptan a unas condiciones de mercado más razonables y con referencias más actuales, como puede ser el Mibor, pero la cuantificación de estos ingresos al Tesoro público, dejados de percibir de forma poco responsable por parte del Onlae en los años 1992 y 1993, creemos que debiera ser objeto de una valoración por parte del Tribunal, que es

lo que solicitamos en la parte segunda de la propuesta de resolución.

Para terminar, volveré a insistir en que el volumen de limitaciones que impiden al Tribunal emitir una opinión sobre las cuentas del organismo en áreas como tesorería, patrimonio e inmovilizado material, sumado a la opinión negativa sobre las áreas de acreedores comerciales por premios, partidas pendientes de aplicación y deudores por operaciones comerciales, por considerarse ficticios, es tal, que permite deducir que las cuentas presentadas por el organismo no cuentan con fiabilidad alguna o, lo que es lo mismo, no representan, de ningún modo, la realidad de la situación financiera del Onlae en los años 1992 y 1993.

Por tanto, y porque todo esto deviene, según nuestra opinión, de la imposibilidad de conciliar cuentas bancarias tan importantes como la del Banco de Vizcaya de la lotería nacional a la fecha del cierre, nuestro grupo presenta una propuesta de resolución encaminada a dotar de certidumbre a los saldos de tesorería, a que se puedan llegar a conciliar definitivamente las cuentas bancarias en los años 1992 y 1993, para que de este modo se puedan salvar las incertidumbres del resto de las cuentas que tuvieron que ser informadas, bien negativamente, o ni siquiera informadas por la falta de los datos necesarios.

Por tanto, la propuesta de resolución trata de poder ofrecer certidumbres sobre aquello que no las hay, en concreto, la conciliación de las cuentas bancarias de 1992 y 1993 y, por último, ofrecer una cuantificación de las prestaciones complementarias para poder reflejar contablemente, como debiera, de forma íntegra o independiente los ingresos y los gastos derivados de los mismos. Insistimos en que la única certidumbre, como decía al principio, que ofrecía este informe de fiscalización es que los apostantes cobraron sus premios, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra don Julio Álvarez Gómez.

El señor **ÁLVAREZ GÓMEZ**: Antes de pasar a hacer una referencia explícita a la propuesta de resolución que ha presentado nuestro grupo, quisiéramos hacer una valoración negativa de la propuesta de resolución presentada por el Grupo Popular sobre la base de algunos argumentos. En primer lugar, creemos que, tanto la exposición de motivos como la propia resolución, van mucho más allá de las conclusiones y de las recomendaciones que el propio Tribunal de Cuentas realiza en su informe de fiscalización, relativo al Onlae y, en particular, estimamos que una afirmación tan tajante y tan firme como la que hace el Grupo Popular de que la gestión y la fiscalización que se ha hecho de este organismo lo único que permite es afirmar rotundamente que los premios se pagan, nos parece desajustada, porque está reiterado constantemente en el propio informe que el Tribunal de Cuentas remite a esta Comisión.

Como nos da la impresión de que estamos leyendo informes totalmente diferentes, y sin el ánimo de ser demasiado exhaustivos, por las limitaciones de tiempo que vamos a tener esta mañana, yo quería recordar al Grupo Popular lo que expresa básicamente el informe sobre

este punto. En relación con el sistema de información afirma el Tribunal —y nuestro grupo no lo pone en duda— que todo el sistema de información, complementado con otro proceso de gerencia, página 16 del informe, permite el control sobre el movimiento de billetes de las cuentas con las administraciones, las ventas y el pago de premios y comisiones. Y concluye, sobre el sistema de información, diciendo que, en general, el sistema de información es aceptable salvo dos excepciones, y las excepciones se refieren a insuficiencias, o algunos términos similares, que no permiten, a juicio del propio Tribunal —por eso hace las correspondientes recomendaciones al final—, concluir que el sistema de información no sea válido, que el sistema de información no funcione o que no permita hacer un seguimiento adecuado de la gestión del organismo.

En relación con los sistemas de control, el propio informe dice y afirma que, sobre la contabilidad en el funcionamiento intrínseco del Sicae, el sistema de información contable del organismo, permite asegurar un control suficiente sobre la fiabilidad interna del sistema, asegurando, entre otras cosas, la coherencia de datos, la elaboración de informes, etcétera. No obstante, señala algunas rigideces que tiene el propio sistema informático contable del organismo; algunas rigideces, éstos son los términos que está utilizando el Tribunal de Cuentas.

En relación con la gestión comercial, señala el informe que el sistema de control establecido sobre la fabricación, movimiento, custodia de documentos, soporte de las apuestas y juegos, las ventas, la recaudación y el pago de premios y la actividad de las administraciones, delegaciones y establecimientos, es decir, toda la gestión comercial del organismo..., y añade el Tribunal que, respecto a estos documentos-soporte se observa un estricto control en todas sus fases..., y dice que, en conjunto —literalmente—, el sistema de control sobre los puntos anteriores se considera por el Tribunal seguro y fiable. Prueba de ello son también las cifras insignificantes de reclamaciones presentadas..., etcétera; página 25, Apartado b): El sistema de control sobre las ventas, la recaudación y el pago de premios y comisiones por cada una de las administraciones de lotería nacional y delegaciones territoriales de los juegos activos resulta también satisfactorio por el Tribunal. Por último, el sistema diseñado permite también ejercer un control adecuado sobre el correcto funcionamiento de las administraciones, de las delegaciones y de los establecimientos.

Respecto a la auditoría financiera, salvo algunas limitaciones, concluye el Tribunal que la cuenta de resultados presenta fiabilidad en cuanto a sus datos y, por tanto, difícilmente podría llegarse a esa conclusión de ser ciertas todas las aseveraciones que se hacen por parte del Partido Popular. Eso está contenido en la página 92: Auditoría financiera. Opinión sobre los estados financieros, punto 5.4, que afirma rotundamente que la cuenta de resultados, por el contrario, se considera representativa en su conjunto. La opinión del Tribunal es, por tanto, positiva.

No voy a seguir reiterando los términos concretos y precisos que el informe del Tribunal sobre estos puntos

viene a establecer, si bien es cierto —ya lo dijimos en la anterior sesión— que tiene algunos puntos débiles que no deben enmascarar, porque no es bueno, la buena gestión respecto a los ejercicios fiscalizados objeto de este trámite.

Nosotros hemos presentado unas propuestas de resolución que apuntan en la línea de que se mejore en aquellas deficiencias o en aquellos errores, tanto en los temas de personal como en la gestión interna, contables, etcétera, que se ha ido fiscalizando, que permitan al organismo mejorar y perfeccionar sus sistemas contables, sus sistemas de tesorería. Estamos en la idea de que no es bueno que sigamos recargando reiteradamente, como se acaba de hacer referencia en el anterior expediente de fiscalización, sobre el Tribunal un trabajo excesivo, ya que el propio Tribunal, después del análisis pormenorizado y exhaustivo que ha hecho de este organismo durante los años 1992 y 1993, ni concluye ni recomienda esa gestión. Lo consideramos totalmente innecesario y por ello creemos suficiente que, con las propuestas de resolución, los pequeños problemas o las deficiencias que pueda haber en la gestión de un organismo tan vivo como éste se puedan ir corrigiendo en el futuro. Para ello proponemos que se inste al Gobierno a que se mejoren, sin ánimo de despachar con eso, ni mucho menos, responsabilidades políticas que pudieran tener Gobiernos anteriores. **(El señor Cámara Rodríguez-Valenzuela pide la palabra.)**

El señor **PRESIDENTE**: ¿Por qué pedía la palabra el señor Cámara?

El señor **CÁMARA RODRÍGUEZ-VALENZUELA**: He utilizado el primer turno para tomar posición sobre la propuesta de resolución y el portavoz del Grupo Socialista ha hecho referencia a las argumentaciones que había efectuado. En algunas en concreto queda puesto de manifiesto de forma errónea en el propio escrito presentado por nuestro grupo y quería hacer referencia a ellas.

El señor **PRESIDENTE**: Esta Presidencia entiende que no le correspondería, pero, siempre en aras a la sensibilidad y al respeto a los grupos parlamentarios, le concede dos minutos.

El señor **CÁMARA RODRÍGUEZ-VALENZUELA**: Me va a permitir que me imagine al portavoz del Grupo Socialista en un denodado trabajo, buscando entre las ciento y pico páginas del informe del Tribunal y subrayando con un rotulador fosforito verde o rojo las cosas que están bien. Me estoy imaginando esa idílica faceta suya en la que estará buscando aquellas que están bien. Además, en la propuesta de resolución, y puesto que sabía que por ahí podían venir los tiros, porque así se había manifestado por S. S. en la anterior Comisión, he puesto las páginas donde se refrendan todas y cada una de las afirmaciones que se hacen en las conclusiones. No voy a hacer una relación literal de todas y cada una de las irregularidades que se contienen en el informe y que están puestas de manifiesto en la exposición de motivos porque ahí están.

A nosotros no nos ha hecho falta ir con el rotulador señalando aquellas que están mal porque ya lo ha hecho el Tribunal. Ustedes sin duda alguna han tenido que hacer ese esfuerzo adicional de buscar aquellas en las que en principio podía sentirse respaldada la gestión del Onlae. Pero, señor portavoz del Grupo Socialista, las que están relacionadas en la exposición de motivos son las que están. A más a más, como suele decir algún Diputado o Senador del Grupo Catalán, de las que aparecen en el informe de fiscalización, y le rogaría que hiciera lo mismo que le manifesté el día anterior, que se lo lea atentamente. Además, en este caso ya está puesto el pie, porque tiene puestas las páginas en concreto. En el cuadro de la página 27, señor Diputado del Grupo Socialista, aparece aquello que yo comentaba del 98 por cien de saldos de balance, respecto a lo que el Tribunal no se pronunciaba o su pronunciamiento era negativo. Así que, haciendo una lectura comparada y objetiva de la información que aparece en el informe del Tribunal de Cuentas, sacará una conclusión bien distinta de la que ha manifestado su señoría.

El señor **PRESIDENTE**: ¿Grupos parlamentarios que quieran fijar su posición?

Por el Partido Nacionalista Vasco, tiene la palabra don Jon Zabala.

El señor **ZABALÍA LEZAMIZ**: Para anunciar que vamos a votar a favor de la propuesta del Grupo Parlamentario Popular. Es más, nuestro grupo parlamentario no presentó ninguna propuesta por entender que la propuesta del Partido Popular contemplaba aquellos aspectos que nosotros dejamos claros en la presentación del informe por parte de la Presidencia del Tribunal de Cuentas.

En este informe hubo algunas cuestiones por las que preguntamos a la propia Presidencia y no recuerdo que nos las aclarara suficientemente. He encontrado algunas contradicciones en el hecho de que, a través de este informe, se pueda decir que la cuenta de resultados es representativa en su conjunto de los estados financieros. Yo tengo mis dudas respecto a su alcance por las limitaciones que ha tenido el propio Tribunal para emitir este informe de fiscalización, en el cual había áreas en la gestión y en la contabilidad imposibles de comprobar, y también limitaciones por parte del Tribunal por no tener toda la documentación precisa; al final, lo que sí quedó claro es que había un buen funcionamiento de los controles sobre la gestión comercial (eso sí es cierto) y también que había buenos mecanismos sobre el control interno. Es decir, estaba garantizada la parte económica, digamos que la parte donde tiene referencia el hecho del cumplimiento con los pagos a aquellas personas que obtenían premios. Sin embargo, en cuanto a lo que era la propia gestión, la administración, había unas limitaciones importantes, lo que hace pensar a nuestro grupo parlamentario que esas limitaciones tienen una incidencia directa en la cuenta de resultados. Por tanto, no interpretamos que era tan representativa como se expuso por parte del Tribunal. Había multitud de imprecisiones, falta de rigor en muchas cuentas de deudores, de acree-

dores, de tesorería. Si todas estas cuentas no influyen en la cuenta de resultados, SS. SS. me dirán.

En definitiva, creo que es correcta la propuesta del Partido Popular en cuanto al análisis que hace de los errores, y, sobre todo, de algo que no debe ocurrir en el futuro, que un organismo como éste pueda ser motivo de que exista un informe de fiscalización como el que ha presentado el Tribunal de Cuentas. Por eso, nuestro grupo parlamentario votará afirmativamente a la propuesta del Partido Popular.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Parlamentario de Convergència i Unió, tiene la palabra el Senador don Salvador Carrera.

El señor **CARRERA I COMES**: Para fijar nuestra posición, en primer lugar, respecto a la propuesta de resolución del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, a la que vamos a votar que no, en línea con la posición de nuestro grupo respecto a otra presentada por el mismo grupo, en este caso sobre la Diputación de Badajoz, en los propios términos que constan en esta propuesta de resolución.

Nuestro voto va a ser favorable a la propuesta número 1, presentada por el Grupo Socialista, pero no a la número 2. Entendemos que son cuestiones muy importantes, pero quizá muy puntuales y, dado el escaso tiempo con que se ha presentado esta enmienda, por lo menos a este portavoz no le ha sido posible valorar si son suficientes o no las medidas que propone el Grupo Socialista, que se deberían tomar sobre estos temas o puntos concretos. Quizá sobren o quizá falten y, por tanto, ante este desconocimiento por mi parte, nuestra posición va a ser desfavorable a esta propuesta número 2.

Vamos a votar favorablemente la propuesta de resolución del Grupo Popular, al margen del contenido de la exposición de motivos, que continuamos creyendo que es excesivamente larga. Incluso yo diría que las exposiciones de motivos no deberían existir, porque en definitiva reflejan en casi todos los casos el contenido del informe. Al margen también de las valoraciones que ha hecho el portavoz del Grupo Popular, nuestro grupo entiende que es importante exigir la verificación de las consideraciones bancarias, así como la cuantificación de las prestaciones realizadas por las entidades bancarias. Por tanto, si éstos son los puntos que contempla, no tanto la exposición de motivos, sino las propuestas de resolución, consideramos que es importante y, por tanto, vamos a votar favorablemente.

El señor **PRESIDENTE**: Vamos a proceder a la votación de las diferentes propuestas de resolución, en el buen entendido de que siempre se votan las propuestas de resolución tal cual, nunca se han votado en esta Comisión las exposiciones de motivos. Digo esto aludiendo a las manifestaciones de don Salvador Carrera.

Votamos la propuesta de resolución presentada por el Grupo de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, que es la única propuesta de resolución presentada por este grupo parlamentario.



**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, uno; en contra, 33.**

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.

Vamos a proceder a la votación de la única propuesta de resolución presentada por el Grupo Parlamentario Popular.

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 20; en contra, 13.**

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada.

Vamos a proceder a la votación por separado de las dos propuestas de resolución presentadas por el Grupo Parlamentario Socialista. En primer lugar votamos la propuesta de resolución número 1.

**Efectuada la votación, dijo**

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada por unanimidad.

Pasamos a la votación de la propuesta de resolución número 2, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista.

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 14; en contra, 20.**

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.

— **INFORME DE FISCALIZACIÓN DE HISPASAT, S. A., EJERCICIOS 1992 Y 1993. (Número de expediente Congreso 251/000013 y número de expediente Senado 771/000014.)**

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos al sexto punto del orden del día, y último, relativo al informe de fiscalización de Hispasat, S. A., para los ejercicios 1992 y 1993.

Para la defensa de las propuestas de resolución presentadas por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, tiene la palabra don Mariano César Santiso.

El señor **SANTISO DEL VALLE**: Aunque suponemos que el Gobierno actual habrá adoptado medidas para corregir la situación de dificultad que atravesaba la sociedad Hispasat, nuestro grupo planteaba instar al Gobierno precisamente a adoptar las medidas oportunas para corregir una situación que yo calificaría de bastante grave, sobre todo en cuanto a la imprevisión respecto a cuál iba a ser la evolución económica de esta sociedad, cuáles iban a ser sus ingresos y sus gastos, como el propio informe refleja. Ese es el motivo de nuestra propuesta de resolución.

Quiero decir también que nos abstendremos en la votación de la propuesta de resolución del Grupo Parlamentario Popular porque, coincidiendo en la parte de análisis, nos parece que no resuelve la situación sino que, en todo caso, supone pasar una factura que es de otro orden, de orden político.

El señor **PRESIDENTE**: Para defender la propuesta de resolución presentada por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el Diputado don Javier Gómez Darmendrail.

El señor **GÓMEZ DARMENDRAIL**: Señor Presidente, expondré brevísimamente los argumentos que motivan la propuesta de resolución y que complementan los expresados en la Comisión correspondiente. Si me lo permite, señor Presidente, también aprovecharé el turno para fijar la posición respecto a la propuesta de resolución del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya.

Efectivamente, en los ejercicios fiscalizados de Hispasat, el Tribunal de Cuentas ya comprobó una desviación importante entre inversión prevista e inversión real. Un 32 por ciento de desviación, señorías, es una cifra demasiado alta, que demuestra —por decirlo de una manera suave—, cuando menos, una inadecuada programación del proyecto de creación de la sociedad pública. Pero hay que dejar bien claro que el proyecto se planifica no en el seno de la sociedad anónima Hispasat, sino a través de una pura decisión política adoptada, a juicio de nuestro grupo, con absoluta frivolidad. La programación se lleva a cabo por la Dirección General de Telecomunicaciones en 1988, quien redacta una memoria que recoge las previsiones de inversión a realizar. La memoria previó una inversión total de 43.631 millones de pesetas, pero lo cierto es que la inversión real efectuada ascendió a 61.544 millones de pesetas. La desviación es importantísima. Y esta desviación, que exigió un endeudamiento que no estaba contemplado y que se gestionó no sólo de una forma indebida sino sin ningún tipo de garantías, ocasionó pérdidas importantes que, en algún caso, como es el coste anual del tramo completo incluyendo intereses y diferencia de cambio, llega a ser casi del 35 por ciento.

Pero en lo que a la grave falta de previsión se refiere, hay que decir que no es imputable en ningún caso a la entidad Hispasat, S. A., sino a la planificación del proyecto que el Gobierno realiza. En efecto, el acuerdo del Consejo de Ministros de 7 de abril de 1989, que autoriza la creación de Hispasat, S. A., da por buenos los datos de la memoria y estructura la operación sin el más mínimo rigor, lo que genera unos importantísimos gastos derivados del endeudamiento de la sociedad. La compañía hubo de endeudarse solicitando un crédito, cuya amortización se ha dilatado en el tiempo, suponiendo una carga que hubo de repartirse en ejercicios sucesivos. Ya hemos dicho hace un momento cómo se gestionó y alguien tendrá que asumir alguna responsabilidad de no haber hecho, por ejemplo, un seguro de cambio. Sin embargo, las nuevas pautas de actuación de la sociedad Hispasat, S. A., desde el mes de junio de 1996, parece que han cambiado claramente de orientación. Si repasamos el presupuesto de Hispasat, S. A., para el año 1997 que ha enviado el presidente de la compañía, podemos ver que señala que en el mes de diciembre de este año ya se ha encontrado el punto de equilibrio, incluso que el *cash flow* generado durante el ejercicio está destinado básicamente a la amortización de la

deuda bancaria y a ampliación de capital. Asimismo, señala la disminución de gastos financieros, que se cifra en más de 900 millones de pesetas, y que durante el año 1997 deberá producirse la consolidación del negocio de la compañía, alcanzando resultados positivos por primera vez desde su creación, y que deberán verse confirmados en los siguientes ejercicios.

Paso a fijar nuestra posición respecto a la propuesta de resolución del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya en el sentido de que, lo que se refiere al primer punto, ya parece que lo contesta el propio presidente al decir que ya se han tomado algunas medidas oportunas para corregir las irregularidades detectadas. En cuanto al segundo punto, tengo que decirle al señor portavoz de Izquierda Unida que no podemos apoyar su propuesta de resolución, porque creemos que, en la actualidad, no podemos plantearnos la necesidad de mantener Hispasat como sociedad estatal. Ya se verá cómo se des-arrollan los acontecimientos en materia de comunicaciones y, después, se tomarán los acuerdos pertinentes.

La propuesta de resolución la tienen SS. SS. en la mano. Lo que fundamentalmente se pone de manifiesto es la indebida orientación del proyecto Hispasat; que han existido gravísimas imprevisiones en la planificación económica del proyecto y que los errores sufridos han afectado a un dilatado tiempo y han hecho que la sociedad haya debido asumir importantes responsabilidades económicas.

También decimos en nuestra propuesta de resolución, en un segundo párrafo, que se ha observado una actitud pasiva y de falta de rigor por parte del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente, que no hizo un seguimiento de la actividad tendente a la puesta en funcionamiento del proyecto Hispasat y no ordenó la realización de las oportunas correcciones en su desarrollo.

Ésta es la propuesta de resolución, señorías, que esperamos cuente con la conformidad de los diferentes grupos, por lo que les pedimos su voto afirmativo.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Parlamentario Socialista, para fijar su posición, tiene la palabra el Diputado don Emilio Pérez Touriño.

El señor **PÉREZ TOURIÑO**: Señor Presidente, muy brevemente, en relación con las dos propuestas de resolución.

Respecto a la de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, nosotros anunciamos nuestra disposición a votar positivamente la resolución si se pudiera producir, por su portavoz en la Comisión, un cambio en la terminología. En concreto, la sustitución del término irregularidades por otro que creemos que sería más acorde y preciso respecto al dictamen del Tribunal de Cuentas, que sería el de deficiencias. Me explico. Aunque aparezca una cuestión meramente formal, creemos que cuando se está en una Comisión como ésta, la Comisión Mixta del Tribunal de Cuentas, respetando cualquier otra valoración, por supuesto, desde la nuestra en particular hay que ser bastante rigurosos o lo más rigurosos posible. A mí me cuesta tra-

bajo encontrar, e invitaría al portavoz de Izquierda Unida si ello no es así, un solo momento en las conclusiones del informe del Tribunal de Cuentas, una sola de las conclusiones en las que se diga por el mismo que existen irregularidades; más bien, lo contrario: momentos exactos y precisos en que el Tribunal de Cuentas explicita que no hay irregularidades, lo cual no quiere decir que no haya anomalías, que no haya deficiencias o que no haya cuestiones muy importantes. Pero respecto a lo que es auditoría, y estamos hablando de eso, de fiscalización en los aspectos contables respecto a los estados financieros, a la fiscalización de los contratos, a las facturas, a los gastos de personal, a las tarifas, a todo ello, se encarga el Tribunal de Cuentas de decir que no hay irregularidades. Por tanto, yo creo que deberíamos ser precisos cuando estamos en una Comisión de estas características, y a nosotros nos parece más acertado el término deficiencias que denunciar unas irregularidades con carácter genérico, que mi grupo, en concreto, y yo personalmente entiendo que no existen en este caso. Otra cosa es que existan problemas económicos, que la auditoría de gestión cada uno la pueda valorar como estime pertinente. Pero no es eso lo que se dice, concretamente, en la resolución que se nos presenta.

Respecto a la propuesta de resolución del Grupo Popular, yo creo que es un paradigma, de los mejores que nos podemos encontrar, de una propuesta de resolución inexistente. Es una declaración de intenciones, es un juicio de valor, es un juicio político, pero es el ejemplo perfecto de lo que no debe ser una propuesta de resolución. Yo no sé lo que se resuelve aquí ni lo que se propone que votemos; que votemos que ha habido, según su criterio, una indebida orientación de un proyecto, que ha habido imprevisiones, que ha habido errores, pero resolución concreta a votación entendemos que no se plantea ninguna, aunque lo que se hace es un juicio político, que no compartimos, y tampoco creemos que sea el lugar de resolverlo la Comisión Mixta, en todo caso lo respetamos, pero ya expusimos con amplitud en la anterior sesión que no compartíamos ese juicio de valor y ese criterio político respecto a la gestión de Hispasat.

Insisto en que, en todo caso, no es una propuesta de resolución e incluso, formalmente, nos parece que no es procedente el voto afirmativo, por lo que, de cualquier forma, nuestro voto será negativo.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, tiene la palabra el señor Santiso.

El señor **SANTISO DEL VALLE**: Señor Presidente, muy brevemente, para, dado que se han hecho dos intervenciones proponiendo alguna modificación de nuestra resolución, hacer dos: una, retirar de la parte final como sociedad estatal, en el sentido de que, en todo caso, lo plantearemos en su momento en la sesión oportuna de la Comisión, puesto que es otro debate diferente; y en cuanto a lo expresado por el portavoz socialista, nuestra valoración es que cuando alguien propone un proyecto y

no se corresponde la previsión de ingresos con la realidad, una de las formas de llamarlo es irregularidad, aunque no nos importa cambiarlo por deficiencias u otro sinónimo parecido. Nosotros propondríamos, por tanto, cambiar la palabra irregularidades por la de deficiencias.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Parlamentario Vasco (PNV), tiene la palabra el señor Zabalía.

El señor **ZABALÍA LEZAMIZ**: Nuestro grupo parlamentario no ha presentado una propuesta de resolución al informe de fiscalización del Hispasat. Entendemos que los problemas de este organismo son diferentes de los informes que hemos visto del resto de organismos esta mañana. Creo que no se detectan por parte del Tribunal de Cuentas deficiencias importantes en la gestión y administración de la empresa. Como digo, los problemas del Hispasat son diferentes, son problemas provenientes de unas desviaciones en las previsiones que se hicieron en su momento que de alguna forma no han sido cumplidas en el tiempo, lo que ha motivado precisamente esas desviaciones, así como también el problema proveniente de las diferencias de cambio que en su momento sufrieron las cuentas de esta empresa. Por tanto, entendemos que es un problema que proviene más de planteamientos financieros y de otros aspectos no relacionados con las funciones de fiscalización del Tribunal de Cuentas. Por eso no hemos presentado ninguna propuesta de resolución.

Nos sigue preocupando, como nos preocupaba, el hecho de que la situación de esta empresa sea la de quiebra técnica por la acumulación de pérdidas, y quizá de eso habrá que responder, como tendrá que responder el Gobierno sobre cuál es el futuro de esta empresa, si va a haber o no ampliación de capital, pero aquí hay cuestiones que yo creo que se escapan de lo que es el propio análisis de la fiscalización por parte del Tribunal de Cuentas de esta sociedad. Algo ha apuntado el portavoz popular y veremos en el futuro cómo va a ir el desarrollo de la solución que necesita esta sociedad.

Por nuestra parte, entendemos que, sin que se haya ido a establecer unas propuestas concretas por parte del Grupo Popular en cuanto a las propuestas de resolución, simplemente se detallan algunas de las reflexiones que se pueden sacar de este informe de fiscalización, no compromete a nada, pero entendemos que de una u otra forma pueden ser suficientes en este caso, al menos para nosotros, las propuestas presentadas por el Grupo Popular.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), tiene la palabra el Senador don Salvador Carrera.

El señor **CARRERA I COMES**: En cuanto a la propuesta de resolución de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, el propio portavoz ha asumido el cambio de irregularidades por otra expresión, y al propio tiempo dejaba constancia de suprimir del texto de la propuesta de resolución

el final de la misma, cuando pone como sociedad estatal. Por nuestra parte nos continúa quedando una duda, es decir, entendemos que la propuesta de resolución —como opinión de nuestro grupo parlamentario, sin duda— no debería contener ni siquiera la frase de asegurando en todo caso la continuidad de Hispasat. Por consiguiente, no es tanto que sea como sociedad estatal o no, sino que incluso creemos que la propia Comisión no debería entrar, en este trámite, en decir si debemos o no, o si el Gobierno debe o no, asegurar en todo caso la continuidad de Hispasat. Por tanto, me permito proponer al portavoz de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya si también estaría dispuesto a sacar del texto toda la línea final, en la que pone asegurando en todo caso... (**El señor Gómez Dardenail: Aprobamos una coma.**) No, perdón, estamos aprobando que se tomen las medidas urgentes para corregir las irregularidades, en lo que estamos totalmente de acuerdo. Entiende nuestro grupo que no debería entrar en la continuidad de Hispasat o no, pero es una opinión muy personal, sobre la que deberá pronunciarse el propio proponente.

En cuanto a la propuesta de resolución del Grupo Parlamentario Popular estamos en la misma línea de lo que han expresado los anteriores portavoces.

Al final de la exposición de motivos se hace referencia a que ya ha habido un cambio importante de orientación, que incluso ha permitido un cambio radical de resultados. Por tanto, nuestro grupo entiende que lo que hace el Grupo Popular es una crítica a la anterior gestión, crítica que está en su pleno derecho en hacerla, y también remarca el cambio efectuado a partir de un período de tiempo determinado. Pero no entendemos, y por eso estamos en línea con el resto de los portavoces, que haya una propuesta de resolución concreta, quizá, porque el grupo proponente no tenía la intención de hacerla, y sólo quería quedarse en una serie de valoraciones sobre el tema del Hispasat.

Por tanto, no siendo ésta una propuesta concreta, nuestro grupo se va a abstener.

El señor **PRESIDENTE**: Entiendo que el señor Santiso tendría que aclarar si mantiene o no el último párrafo de su propuesta de resolución.

El señor **SANTISO DEL VALLE**: Mantengo la propuesta con las modificaciones ya aceptadas, porque el Grupo Popular ha anunciado que ha corregido cosas, parece detectarse una voluntad de continuidad y porque si no la propuesta quedaría absolutamente descafeinada.

El señor **PRESIDENTE**: Vamos a proceder a las votaciones de las diferentes propuestas de resolución que han presentado los grupos parlamentarios.

En primer lugar, proponemos votar la propuesta de resolución presentada por el Grupo de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, en el bien entendido de que se ha suprimido el término sociedad estatal y se ha cambiado el de irregularidades por el de deficiencias, tal como ha propuesto el Grupo Parlamentario Socialista.

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 13; en contra, 20.**

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.

Procedemos, a continuación, a la votación de la propuesta de resolución presentada por el Grupo Parlamentario Popular.

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 18; en contra, 12; abstenciones, cuatro.**

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada.

Antes de levantar la sesión, esta Presidencia, en nombre de la Mesa y de los portavoces de los diferentes grupos parlamentarios, quiere agradecer la colaboración y dedicación de todos los Diputados y Senadores a esta Comisión y desearles una buena salida del año 1996 y una gran entrada en el año 1997.

Muchas gracias.

**Eran las tres y cinco de la tarde.**